

Tunja, 02 de noviembre de 2022

Señores

RAMA JUDICIAL 001

jpulidop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, Boyacá



ATU2022ER044702
ATU2022EE043025

Asunto: Oficio DESAJTUO22-4540, Solicitud Información Parqueaderos.

Cordial saludo,

Respetada Dra. Ángela, en atención al Oficio en asunto radicado ante el Despacho del Señor Alcalde de Tunja, Dr. Luis Alejandro Fúneme González y remitido a la Secretaría de Tránsito y Transporte; dentro de las competencias que le asisten en el tema en comento, por medio de la presente éste despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"1.- Se indique cuales son los requisitos de carácter sanitario, ambiental y de tránsito que deben cumplir los parqueaderos de la ciudad, tal como lo establece el Código de Nacional de Policía y Convivencia, y demás requisitos exigidos para su funcionamiento.

En caso de que uno de los requisitos sea la póliza, se solicita que se detalle monto, cobertura y vigencia.

2.- Listado de los parqueaderos autorizados para su funcionamiento en la ciudad de Tunja.

3.- Tarifas que rigen los establecimientos, predios o edificaciones en donde se preste el servicio de parqueaderos, estacionamiento o cuidado de vehículos motorizados y no motorizados, de propiedad pública, privada o mixta."

Respuesta a los tres (3) numerales:

En la actualidad, la Alcaldía de Tunja a través del trabajo conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación Municipal, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Transporte viene adelantando gestiones desde cada una de las competencias para la establecer los marcos legal, técnico y financiero para la regulación de Parqueaderos privados y públicos fuera de vía en la ciudad de Tunja.



No obstante de lo anterior, a la fecha, la Alcaldía de Tunja NO ha expedido acto administrativo alguno diferente al DECRETO No. 000253 DEL 16 DE JULIO DE 1997, *“Por el cual se establece la clasificación y el cobro de tarifas y algunas normas generales para el servicio de parqueaderos públicos en el perímetro urbano y suburbano de la Ciudad de Tunja”*; acto administrativo que aunque es muy limitado en su regulación, se encuentra vigente.

En cuanto al tema de Tarifas, para dar respuesta a la solicitud, ésta Secretaría a través de una hoja de cálculo en archivo Excel, aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC); para cada año, desde 1997 hasta el 2021, procedió a Calcular las Tarifas proyectadas para el año 2022 para los Parqueaderos de Categorías A y B, determinándose los siguientes Costos:

AÑO 2022:

1. TARIFAS PARA EL AÑO 2022 ? CATEGORÍA “A”:

- Hora o fracción de Hora: \$ 1.784,67
- Mensualidad Diurna: \$ 107.080,29
- Mensualidad 24 Horas: \$ 160.620,43

2. TARIFAS PARA EL AÑO 2022 ? CATEGORÍA “B” DENTRO DEL CASCO HISTÓRICO:

- Hora o fracción de Hora: \$ 1.070,80
- Mensualidad Diurna: \$ 89.233,57
- Mensualidad 24 Horas: \$ 142.773,72

3. TARIFAS PARA EL AÑO 2022 ? CATEGORÍA “B” FUERA DEL CASCO HISTÓRICO:

- Hora o fracción de Hora: \$ 713,87
- Mensualidad Diurna: \$ 89.233,57
- Mensualidad 24 Horas: \$ 142.773,72

Finalmente, se anexa a la presente respuesta, en archivo Excel, la respectiva Hoja de Cálculo que permitió determinar los costos relacionados; y en archivo PDF, el Decreto No. 000253 de 1997.



Sin otro en particular, nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,



PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA

Secretario de Tránsito y Transporte - Secretario de Infraestructura (E)
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: JORGE ENRIQUE ALBA VELANDIA
Revisó: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA

Anexos: 1. Cálculo Tarifas Parquaderos.xlsx
2. Decreto No. 000253 de 1997.pdf

